



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 AGO. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1294 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **VANNIA JOSELIN BELMAR AGUILAR**, RUT. N° 16.850.283-4, con domicilio particular en calle Buin n° 1713 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 128 de fecha 01 de agosto de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **VANNIA JOSELIN BELMAR AGUILAR**, Patente Comercial de **TIENDA DE ROPA – BAZAR Y PAQUETERIA**, en local ubicado en calle Chorrillos n° 464 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Vannia Joseline Belmar Aguilar.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL